

de esta Municipalidad la suma de ocho mil setecientos sesenta y uno punto ochenta y cinco Lempiras (L. 8,771.85) por concepto de compra y venta de dominio pleno quedando facultados para que conforme al decreto N° 125-2000 se presenten al Registro de la Propiedad de Choluteca a la inscripción de este documento, este terreno será desmembrado del título de ejidos de San Marcos de Colón inscrito bajo el N° 57, tomo 39, del Registro de la Propiedad de Choluteca. Que el Secretario del despacho extienda certificación al estilo.  
**SSEXTO:** No habiendo más que tratar se levanta la sesión.

*Wagner Douglas*  
 Wagner Douglas



*Jorge Espinal*  
 Jorge Espinal

*Carla Ordoñez*  
 Carla Ordoñez

*Vilma Lagos*  
 Vilma Lagos

*Jorge Bandoval*  
 Jorge Bandoval

*Roberto Larros*  
 Roberto Larros

*Mayra Barahona*  
 Mayra Barahona

*Jovanni Posca*  
 Jovanni Posca

*Marta Pastrana*  
 Marta Pastrana

*Carlos Acevedo*  
 Carlos Acevedo



**ACTA N° 76**

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca,

en el Salón Consistorial siendo las dos de la tarde del día jueves once de junio del año dos mil veinte, presidió la sesión el Señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordóñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordóñez, Vilma Suxapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmyr Yovanni Ponca, Marta Albina Pastrana, además la asistencia de German Antonio Vazquez Comisionado Municipal, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Limes que da fe. La agenda a tratar es la siguiente:

- 1.- Comprobación del Quorum
- 2.- Apertura de la Sesión
- 3.- Lectura, discusión y aprobación de la agenda
- 4.- Lectura, discusión y aprobación del acta anterior
- 5.- Lectura de correspondencia
- 6.- Revisión de Medidas COVID-19
- 7.- Informes contables
- 8.- Rectificación de dominio pleno
- 9.- Informe de entrega de Raciones
- 10.- Dominios plenos
- 11.- Cierre

El Secretario del despacho dio lectura a la agenda la cual fue aprobada sin modificación alguna. PRIMERO: El Secretario del despacho dio lectura al acta anterior a la cual se le ha hecho la siguiente enmienda: En el punto Tercero, folio 276, línea "27" deberá omitirse "Mi hijo Robertito" y en su lugar deberá decir "mi trabajador Luis Beltrond", con esta enmienda el Acta anterior fue

aprobada en todas sus partes descritas. Que el secretario del despacho extienda certificación de estilo. - SEGUNDO: El señor Alcalde Municipal sometió a discusión las medidas que se han venido tomando en el mercado y el área de comercio considerando que hay locatarios que continúan exigiendo la apertura total del mercado sin embargo recuerda que las medidas se tomaron con el único propósito de salvaguardar la vida y la salud de los habitantes de nuestro Municipio, los miembros de la Corporación Municipal manifiestan que los locatarios no han estado cumpliendo con lo que ofrecieron en su última comparecencia y más aún se han mostrado en rebeldía incluso con el punto de desinfección que se instaló en la entrada colindante con el señor Nicolas, aún y cuando se les entregó su instrumento para la propia seguridad de ellos y de los clientes que visitan el Mercado Municipal, por otro lado si continuamos aún con cero casos de COVID-19 es precisamente por eso y en su sentido no debemos bajar la Guardia, de lo contrario sería en vano todo lo que se está haciendo para la prevención y al final es menos costoso prevenir que combatir el COVID-19; también se trató el tema del Retén de los Horcones, el cual parece que se está acomodando y a la baja la Guardia y eso no es bueno ya que también existe una gran inversión en prevención y no podemos permitir acomodamientos, si bien es cierto que el personal que atiende el retén es voluntario y que se cansan, sin embargo eso ya lo sabíamos desde que se tomó la decisión de montar dicho retén, por lo que se considera en sostener una reunión con las fuerzas vivas del municipio e instituciones involucradas con

Ratin de los Horcones para revisar tam-  
 bien las medidas que se estan tomando  
 en materia de prevencion; En consecuen-  
 cia y luego de una amplia discusion La Ho-  
 norable Corporacion acuerda: con respecto al  
 Ratin de los Horcones se mantiene las me-  
 didas de control para el ingreso de per-  
 sonas al municipio, cerrando y prohibiendo  
 el ingreso injustificado despues de las  
 7:00 pm. Se continua con la ordenanza  
 de ley seca en todo el territorio Mu-  
 nicipal; finalmente en el area del Mar-  
 cado Municipal y el area del comercio  
 las medidas continuan igual hasta el  
 viernes 26 de junio del 2020, abriendose  
 unicamente los dias lunes, miercoles y vie-  
 nes en horario de 7:00 a.m a 4:00 pm. por  
 lo tanto los dias martes, jueves, sabado  
 y domingo no se permitira la apertura  
 de estos negocios, excepto Supermercados,  
 Ferreterias, Agropecuarias, Instituciones  
 bancarias, gasolineras, restaurantes solo  
 para llevar y farmacias que a traves  
 a la poblacion de acuerdo a su digi-  
 to de identidad, se continua con la or-  
 denanza del uso obligatorio de la mar-  
 carilla y las medidas de bioseguridad.  
 La Municipalidad continua atendiendo  
 los dias lunes miercoles y viernes en ho-  
 rario de 8:00 am a 2:00 pm, se pide la  
 colaboracion de todas las personas y co-  
 merciantes para el cumplimiento de estas  
 medidas las cuales llevan como unico pro-  
 posito salvaguardar la salud y la vida  
 de todos los habitantes del Municipio.  
 Asi quedo aprobado por unanimidad.  
 Queda Ratiificado para que sur-  
 ta efectos de inmediato Que el se-  
 cretario del despacho extienda certi-  
 ficacion de estilo. TERCERO! El señor

Alcalde Municipal José Douglas Ordoñez presenta ante la Honorable Corporación Municipal el informe de la entrega de raciones que hasta la fecha se ha ejecutado habiendo entregado un total de 3,727. raciones y habiendo cubierto el 100% del área rural o sea todas las comunidades han sido beneficiadas, se decidió comenzar con el área rural debido a que son insuficientes para llegar a todo el municipio por lo que se están haciendo gestiones para conseguir mas alimentos y beneficiar unicamente a algunas familias de los diferentes barrios del casco urbano, solo nos quedan unas doscientas raciones pero esperamos conseguir mas a través de algunas gestiones que se están haciendo. Oído el informe que antecede La Honorable Corporación lo tiene por recibido. Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo. CUARTO: En esta fecha la Honorable Corporación acuerda instruir al secretario del despacho para que realice una enmienda al dominio pleno otorgado a favor de Mariano Enrique Guillén Garaché, que se describe en el acta N° 72, tomo 65, folios del 246 al 248, de fecha treinta de abril del año dos mil veinte al cual deberá agregarse que el dominio pleno es solicitado y otorgado también a nombre de Rafael Antonio Guillén Garaché, quien es casado, ingeniero agrónomo, con identidad N° 0615-1950-00252. Asíguenlo aprobado por unanimidad. Queda Radicado para que surta efectos de inmediato. Que el secretario del despacho extienda certificación de estilo. QUINTO: El jefe del departamento de contabilidad y presupuesto José Luis Rodríguez y al jefe



del departamento de Tesorería Municipal Elvin Alberto Reyes presentan ante la Honorable Corporación Municipal para su aprobación el Informe rentístico de ingresos, egresos y modificaciones presupuestarias correspondiente al periodo comprendido del uno <sup>de enero</sup> al treinta y uno de mayo del año dos mil veinte que se describe de la siguiente manera: 1) Estado de Situación financiera al 31 de mayo del año dos mil veinte así:

Total Activo corriente	19,399,035.70
Total Activo no corriente	57,973,297.98
Total Activo	77,372,333.68
Total Pasivo corriente	949,417.23
Total Pasivo	949,417.23
Total Patrimonio	76,422,916.45
Total Pasivo y Patrimonio	77,372,333.68

2) Estado de Rendimiento financiero del ejercicio del uno de enero al treinta y uno de mayo del año dos mil veinte así:

Total ingresos tributarios	6,653,500.42
Total ingresos no tributarios	1,590,904.24
Total ingresos de operación	287,584.21
Total ingresos de no operación	142,010.52
Total donaciones y transferencias	9,276,587.86
Total Ingresos	17,950,587.25
Total Gastos de consumo	7,841,719.83
Total donaciones, transferencias y subsidios	7,080,046.02
Total Gastos	14,921,765.85
Resultado del ejercicio	3,028,821.40

3) Ingresos recaudados del uno de enero al treinta y uno de mayo del dos mil veinte así: Ejecución presupuestaria de ingresos por periodo acumulado del uno de enero al treinta y uno de mayo del dos mil veinte:

Presupuesto asignado	37,575,591.00
Modificaciones	8,194,566.55
Presupuesto vigente	45,770,157.55
Ejecutado percibido	19,068,315.09



del departamento de Tesorería Municipal Elvin Alberto Reyes presentan ante la Honorable Corporación Municipal para su aprobación el Informe estadístico de ingresos, egresos y modificaciones presupuestarias correspondiente al periodo comprendido del uno <sup>de enero</sup> al treinta y uno de mayo del año dos mil veinte que se describe de la siguiente manera: 1) Estado de Situación financiera al 31 de mayo del año dos mil veinte así:

Total Activo corriente	19,399,035.70
Total Activo no corriente	57,973,297.98
Total Activo	77,372,333.68
Total Pasivo corriente	949,417.23
Total Pasivo	949,417.23
Total Patrimonio	76,422,916.45
Total Pasivo y Patrimonio	77,372,333.68

2) Estado de Rendimiento financiero del ejercicio del uno de enero al treinta y uno de mayo del año dos mil veinte así:

Total ingresos tributarios	6,653,500.42
Total ingresos no tributarios	1,590,904.24
Total ingresos de operación	287,584.21
Total ingresos de no operación	142,010.52
Total donaciones y transferencias	9,276,587.86
Total Ingresos	17,950,587.25
Total Gastos de consumo	7,841,719.83
Total donaciones, transferencias y subsidios	7,080,046.02
Total Gastos	14,921,765.85
Resultado del ejercicio	3,028,821.40

3) Ingresos recaudados del uno de enero al treinta y uno de mayo del dos mil veinte así: Ejecución presupuestaria de ingresos por periodo acumulado del uno de enero al treinta y uno de mayo del dos mil veinte:

Presupuesto asignado	37,575,591.00
Modificaciones	8,194,566.55
Presupuesto vigente	45,770,157.55
Ejecutado percibido	19,068,315.09

Alzas	1,765.43
Saldo por pagar	26,701,842.46
4) Ejecución de egresos del ejercicio en el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de mayo del año dos mil veinte:	
Presupuesto asignado	37,575,591.00
Modificado	8,194,566.55
Presupuesto vigente	45,770,157.55
Devengado en el periodo	17,839,753.57
Pagado en el periodo	16,980,568.08
Saldo disponible	27,797,646.64
Saldo por pagar	859,185.49

5) Ejecución de proyectos en el periodo comprendido del uno de enero al treinta y uno de mayo del año dos mil veinte:

Presupuesto asignado	15,946,901.29
Ampliación	2,180,751.27
Transferencia positiva	2,381,615.46
Transferencia negativa	1,965,170.58
Presupuesto vigente	18,544,097.44
Devengado	4,132,927.02
Pagado	3,555,149.66
Saldo por pagar	577,777.36

b) Modificaciones presupuestarias correspondientes al periodo del treinta y uno de mayo del año dos mil veinte así: Ampliación presupuestaria según expediente N° 144, de fecha 13-05-2020 por ampliación de transferencia correspondiente al segundo desembolso en el marco de la emergencia sanitaria de COVID-19 para desarrollar la operación Hondureña denominada Honduras Solidaria:

Presupuesto de Ingresos

Rubro	Monto	Fuente
22.1.1.02.01.06	1,961,500.00	11-011-07

Total presupuesto de Ingresos 1,961,500.00

Presupuesto de Egresos

Estructura del gasto	Monto	Fuente
12030000040005511011-011-07208	1,961,500.00	11-011-07

Total presupuesto de egresos 1,961,500.00



Oído el informe que antecede y habiendo discutido ampliamente sobre el mismo el Señor Alcalde Municipal lo somete para su aprobación ante la Honorable Corporación Municipal quienes levantando la mano en señal de aceptación por unanimidad de votos lo aprueban. Que el secretario del despacho extienda certificación de estilo. - SEXTO: El secretario del despacho dio lectura a las solicitudes siguientes: 1) Henry Abraham Betancourt Pérez, Soltero, Perito Mercantil, en identidad N° 0615-1992-00443, y Vernice Betancourth Pérez, Soltera, Licenciada en Administración de Empresas, con identidad N° 0615-1986-00498, ambos de este vecindario, solicitan el dominio pleno de un solar ejidal urbano ubicado en barrio La Benita de esta ciudad del cual acredita la posesión según documento privado de compra venta que presentan debidamente autenticado, el predio tiene un área de doscientos diez y seis punto ochenta y cuatro metros cuadrados con  $(216.84 M^2)$  con las medidas y colindancias siguientes: NORTE: Del punto uno al punto dos mide siete punto cinco metros y del punto dos al punto tres mide nueve punto setenta metros y colinda con calle de uso público; SUR: Del punto cuatro al punto cinco mide once punto cincuenta metros y del punto cinco al punto seis mide ocho punto veinte metros y colinda con Manuel Zelaya Molina, María Santos y Ercilia Zelaya; ESTE: Del punto tres al punto cuatro mide diez y siete punto cincuenta metros y colinda con Bertaa Luz Rueda Betancourth; OESTE: Del punto seis al punto uno mide siete punto ochenta

ta y cinco metros y colinda con María Santos y Ercilia Zelaya; Hay como mejoras una capa de habitación paredes de adobe, techo de teja, anteaón de madera, puertas de madera, ventanas de madera, piso de mosaico, con un valor catastral de L. 196,565.00.

Ordó la solicitud y estando debidamente revisada por la comisión de regidores y realizadas las remediadas por Catastro Municipal la Honorable Corporación acuerda conceder a favor de Henry Abraham Betancourt Pérez y Vernice Betancourt Pérez el dominio pleno del solar descrito en este punto de acta quienes deberán pagar en la Tesorería de esta Municipalidad la suma de un mil setenta y ocho punto doce limpias (L. 1,078.12) por concepto de compra y venta de dominio pleno quedando facultados para que conforme al decreto N° 125-2000 se presente al Registro de la Propiedad de Cholulucá a la inscripción de este documento, este terreno será desmembrado del título de ejidos de San Marcos de Colón inscrito bajo el N° 57, tomo 46, del Registro de la Propiedad de Cholulucá. Que el secretario del despacho extienda certificación de estilo.

2) Santos Simón Duarte Hernández, Casado, Agricultor, con identidad N° 0615-1965-00143, de este domicilio, solicita el dominio pleno de un solar ejidal urbano ubicado en barrio La Esperanza de esta ciudad del cual acredita posesión según certificación en dominio útil descrita en el acta N° 97, tomo 46, folios del 196 al 208, de fecha uno de noviembre del año dos mil cinco, el predio tiene un área de quinientos setenta y cuatro punto setenta y cinco metros cuadrados (574.75 M<sup>2</sup>) con las medidas y colindancias siguientes:

NORTE: Mide cuarenta y seis punto sesenta metros y colinda con Crisly Yaguiline Baca Mendez, Rina Zacarias Mendez y Consuelo Gonzalez; SUR: Mide veintiseis punto cuarenta metros y colinda con Diana Maritza Calderon Ponca; ESTE: Mide veintinueve punto diez metros y colinda con Abel Ordoñez Rodriguez; OESTE: Mide veintidos punto treinta metros y colinda con calle de uso publico; Hay como mejoras una casa de habitación por paredes de adobe, arteson de canchita, techo de aluzinc, piso de tierra, dicha edificación se encuentra en construcción con un valor catastral de Q. 65,650.00; Oída la solicitud y estando debidamente revisada por la Comisión de Registros y realizadas las remediciones por el Catastro Municipal La Honorable Corporación acuerda conceder a favor de Santos Simón Duarte Hernández el dominio pleno del solar descrito en este punto de acta quien deberá pagar en la tesorería de esta Municipalidad la suma de cinco mil setecientos quince punto treinta y un lempiras (Q. 5,715.31) por concepto de compra y venta de dominio pleno quedando facultado para que conforme al decreto N° 125-2000 se presente al Registro de la Propiedad de Choluteca a la inscripción de este documento, este terreno será desmembrado del título de ejidos de San Marcos de color inscrito bajo el N° 57, tomo 34, del Registro de la Propiedad de Choluteca. Que el secretario del despacho extienda certificación de estilo. 3) Reina Isabel Espinal Vaquer, soltera, ama de casa, con identidad N° 0615-1964-00182,



de este domicilio, solicita permiso para tras-  
 pasar a favor de Yanori Etelvina Portillo  
 Espinal, Casada, Maestra de Educación  
 Media, con identidad N° 0615-1978-00174,  
 de este domicilio, el dominio útil de un so-  
 lar ajidal urbano ubicado en barrio La  
 Victoria de esta ciudad del cual acredita  
 posesión según Certificación en Dominio  
 Util descrita en el acta N° 67, tomo 65,  
 folios del 219 al 220, de fecha doce de  
 marzo del año dos mil veinte, el predio  
 tiene un área de cinco mil quinientos vein-  
 te punto veintiseis metros cuadrados ( $5,520.2617^2$ )  
 con las medidas y colindancias siguientes:  
 NORTE: Del punto uno al punto dos mide  
 cinco punto ochenta metros, del punto dos  
 al punto tres mide cuarenta y cinco punto  
 sesenta metros y colinda con calle de uso  
 público; SUR: Del punto diez al punto on-  
 ce mide catorce punto sesenta y dos me-  
 tros y colinda con Pastor Martínez; ESTE:  
 Del punto tres al punto cuatro mide ochomu-  
 tros, del punto cuatro al punto cinco mide  
 cinco metros, del punto cinco al punto seis  
 mide cuarenta y dos punto cero dos metros,  
 del punto seis al punto siete mide veinti-  
 tres punto sesenta metros, del punto siete  
 al punto ocho mide treinta y cinco punto  
 cuarenta y cinco metros, del punto ocho  
 al punto nueve mide trece punto sesenta  
 metros y del punto nueve al punto diez  
 mide nueve punto cuarenta metros y col-  
 linda con Erminio López y Emelina Martí-  
 nez; OESTE: Del punto once al punto uno  
 mide ciento cincuenta y tres metros y co-  
 linda con Yanori Etelvina Portillo Espi-  
 nal y Erminda Prudencia Espinal Viquei.  
 Así mismo Yanori Etelvina Portillo Es-  
 pinal solicita el dominio pleno del so-  
 lar descrito en este punto de acta; Oída

la solicitud y estando debidamente  
 revisada por la comisión de regido-  
 res y realizadas las medidas por  
 Catastro Municipal La Honorable corpora-  
 ción acorda conceder permiso a Ri-  
 na Isabel Espinal Vásquez para que  
 traspase a favor de Yanori Etelvina  
 Portillo Espinal el dominio útil del  
 solar descrito en este punto de acta,  
 Así mismo conceder a favor de Yanori  
 Etelvina Portillo Espinal el dominio  
 pleno del solar descrito en este punto  
 de acta quien deberá pagar en la tes-  
 orería de esta Municipalidad la suma  
 de veintisiete mil cuatrocientos cuar-  
 nta y seis punto setenta y tres lim-  
 pias (p.s.) (L. 27, 446.73) por concepto de  
 compra y venta de dominio pleno que-  
 dando facultada para que conforme  
 al decreto N° 125-2000 se presente  
 al Registro de la Propiedad de Eholu-  
 tica a la inscripción de este docu-  
 mento, este terreno será desmembrado  
 del título de ejidos de San Mar-  
 cos de colón inscrito bajo el N° 57,  
 tomo 34, del Registro de la Pro-  
 piedad de Eholutica. Que el secretar-  
 rio del despacho extienda certifica-  
 ción de estilo. 4) Ermianda Prudencia Es-  
 pinal Vásquez, soltera, comerciante, con  
 identidad N° 0615-1957-00074, de este  
 vecindario, solicita permiso para tras-  
 pasar a favor de Yanori Etelvina Por-  
 tillo Espinal, casada, maestra de Educa-  
 ción Media, con identidad N° 0615-1978-  
 00174, de este vecindario, el dominio  
 útil de una fracción de solar ejidal  
 urbano ubicado en barrio La Victoria  
 de esta ciudad del cual la solicitante  
 acredita la posesión según certi-

ficación de estilo descrita en el acta N<sup>o</sup> 67, tomo 65, folios del 217 al 218, de fecha doce de marzo del año dos mil veinte, el predio tiene un área de ochocientos metros cuadrados (800.00 M<sup>2</sup>) con las Medidas y colindancias siguientes: NORTE: Mide veinte metros y colinda con calle de uso público; SUR: Mide veinte metros y colinda con resto de la Propiedad de Erminda Prudencia Espinal Vázquez; ESTE: Mide cuarenta metros y colinda con resto de la propiedad de Erminda Prudencia Espinal Vázquez; OESTE: Mide cuarenta metros y colinda con Carlos Borrero Espinal, Así mismo Yanori Eitelvina Portillo Espinal solicita al dominio pleno del Solar descrito en este punto de acta; Oída la solicitud y estando debidamente revisada por la comisión de regidores y realizadas las remedidas por catastro Municipal La Honorable Corporación acuerda conceder permiso a Erminda Prudencia Espinal Vázquez para que traspare a favor de Yanori Eitelvina Portillo Espinal, Así mismo conceder a favor de Yanori Eitelvina Portillo Espinal el dominio pleno del solar descrito en este punto de acta quien deberá pagar en la tesorería de esta Municipalidad la suma de tres mil novecientos setenta y siete punto sesenta (trece) lempiras (L. 3,977.60) por concepto de compra y venta de dominio pleno quedando facultada para que conforme al decreto N<sup>o</sup> 125-2000 se presente al Registro de la Propiedad de Choluteca a la inscripción de este documento, este término será demarcado del título de ejidos de San Marcos de colón inscrito bajo el N<sup>o</sup> 57, tomo 34, del Registro de la Propiedad de Choluteca. Que el



Secretario del despacho extendida certificación de estilo. - SEPTIMO: No habiendo mas que tratar se levanto la sesion. -

Nota: 1) En el punto quinto, folio 286, fila "7", debria agregarse "de enero";  
 2) En el punto sexto, folio 293, fila "31" lo que se encuentra encerrado en un paréntesis que se le meto NO VALE.

*[Signature]*  
 Douglas Ordoñez



*[Signature]*  
 Jorge Espina

*[Signature]*  
 Carla Ordoñez

*[Signature]*  
 Vilma Lagos

*[Signature]*  
 Jorge Sandoval

*[Signature]*  
 Roberto Larios

*[Signature]*  
 Mayra Barahona

*[Signature]*  
 Yovanni Ponce

*[Signature]*  
 Marta Pastrana

*[Signature]*  
 Carlos F. Albin



ACTA N° 77

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, en el Salón Consistorial, siendo las dos y quince a de la tarde del día jueves veinticinco de junio del año dos mil veinte, presidió la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espina, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorno Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, además la asistencia